



**Acta N°1 Instalación del Tribunal de Concurso y fijación de criterios de actuación:** En la ciudad de Montevideo, el día 12 de mayo de 2023, reunidos en el Instituto Nacional de las Mujeres, sito en Maldonado 1478 y siendo la hora 15:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 0478/2023 de fecha 27 de Marzo de 2023 que modifica la Resolución 0120/023 de fecha 26 de Enero de 2023, integrado por Cecilia Reynaud, Nadia Eiris y Diego Pieri, para intervenir en el proceso del llamado número 5311/2023. Llamado a “Consultor/a Individual para la elaboración y desarrollo de una caracterización de las manifestaciones de la violencia basada en género en grupos poblacionales específicos para su medición en la Tercer Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones” para desempeñar funciones de Consultor/a Individual en la modalidad de arrendamiento de obra.

Habiendo sido convocado COFE para la asistencia del correspondiente veedor/a a la instancia del tribunal del día de la fecha, y no habiéndose presentado, el tribunal actuó.

Se fijan los siguientes criterios de actuación:

a) Se anexa la Tabla de Valoración, incluyendo el puntaje asignado a las distintas instancias de selección, con la desagregación del puntaje acordada (Anexo I: Tabla de Valoración). Pasarán a la instancia de entrevista aquellas personas que obtengan 45 puntos o más como mínimo en la valoración de los méritos. Sólo se considerará aquella información validada con documentación probatoria.

b) Habiéndose presentado 122 postulantes (Anexo II: Listado de Personas Postuladas), se convoca a presentar Currículum Vitae junto con la documentación que avale los requisitos excluyentes así como la formación y experiencia a valorar, en el Instituto Nacional de las Mujeres sito en Maldonado 1478, en el período comprendido entre el miércoles 17 de mayo de 2023 y el viernes 2 de junio de 2023 inclusive. La documentación debe presentarse a



través de correo electrónico a la casilla [llamado53112023@mides.gub.uy](mailto:llamado53112023@mides.gub.uy) identificado en el asunto el número de llamado y número de postulación.

Debe acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes y la formación a valorar en adjunto del correo, en formato PDF (único formato aceptado).

CECILIA REYNAUD \_\_\_\_\_  
Cecilia Reynaud

\_NADIA EIRIS \_\_\_\_\_  
Nadia Eiris

\_DIEGO PIERI \_\_\_\_\_  
Diego Pieri



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Instituto  
Nacional de las  
Mujeres

## **ANEXO I – Tabla de Valoración**



<b>Total de Puntajes</b>	<b>100</b>			
<b>Formación</b>	<b>35</b>	1 formación	De 2 a 3 formaciones	4 o más formaciones
Formación sobre interseccionalidades, diversidad, afro descendencia, VBG, migrantes y género, discapacidad y género, políticas públicas.	20	5	10	20
		En curso	Finalizado	
Formación de Posgrado mayor a 1 año vinculados al objeto de la consultoría.	15	5	15	
<b>Experiencia</b>	<b>40</b>			
		1 a 2 publicaciones	3 a 5 publicaciones	5 o más publicaciones
Publicaciones en la temática de la VBG y su intersección con la/s población/es específicas objeto de esta consultoría	20	5	10	20
		Menos de 2 años	2 a 4 años	Más de 4 años
Experiencia en el trabajo específico con al menos una de las poblaciones definidas en esta consultoría	15	0	10	15
		al menos 2 capacitaciones	más de 2 capacitaciones	
Experiencia en brindar capacitaciones y/o cursos relacionados con el objeto de la consultoría.	5	2	5	
<b>Competencias claves/entrevist</b>	<b>25</b>			



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Instituto  
Nacional de las  
**Mujeres**

<b>a</b>	
----------	--



## ANEXO II – Listado de Personas Postuladas

N° Constancia:		
2272349-8	2274655-5	2278808-7
2272363-8	2274659-1	2278902-1
2272424-7	2274781-8	2279098-2
2272446-9	2274854-2	2279124-5
2272455-7	2274870-0	2279298-8
2272476-0	2274878-2	2279454-0
2272499-1	2274965-6	2279685-6
2272518-4	2274996-6	2279736-8
2272525-4	2275300-7	2279802-9
2272534-2	2275735-5	2279867-6
2272555-5	2275908-7	2281449-7
2272579-5	2275955-5	2282184-2
2272581-0	2275997-1	2283126-4
2272592-6	2276004-5	2283589-5
2272613-7	2276025-8	2283852-5
2272619-1	2276039-1	2284425-5
2272680-9	2276054-0	2284686-2
2272717-1	2276069-2	2284818-7
2272730-2	2276124-7	2285064-8
2272757-9	2276125-6	2285071-8
2272822-1	2276145-0	2285195-6
2272903-4	2276168-1	2285253-8
2272912-2	2276200-5	2285514-3
2272941-4	2276271-3	2285636-3
2273024-1	2276279-5	2285699-2
2273069-4	2276317-3	2285765-3
2273090-4	2276322-5	2285783-9
2273105-4	2276324-3	2285929-7
2273131-9	2276424-1	2285933-0
2273165-6	2276431-1	2285996-9
2273185-0	2276545-2	2286182-8
2273430-4	2276603-4	2286397-6
2273469-6	2276673-3	2286568-0
2273494-2	2276716-6	2286714-5
2273580-7	2276976-4	2286896-7
2273838-8	2277406-1	2286918-7
2274417-9	2277538-8	2286944-2
2274459-5	2277688-1	2287039-4
2274492-0	2278230-8	
2274568-1	2278440-1	
2274571-5	2278558-8	
2274580-3	2278614-2	



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Instituto  
Nacional de las  
**Mujeres**